	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 016M DE 2019.

PROCESO No: SA19M-070

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


CONTRATISTA: RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A.

OBJETO: SERVICIO DE MENSAJERÍA URBANA, REGIONAL Y NACIONAL DE DOCUMENTOS Y MERCANCÍA (20-25 KILOS) NO CERTIFICADA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR INICIAL: \$48.400.000

ADICION 01 VALOR: \$8.000.000

Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No: 60.387.064 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **MARIA STELLA BARRIOS MARRIAGA** identificada con C.C. N° 46.642.397 de puerto Boyacá, obrando como Representante Legal **RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A. -REDETRANS S.A.**, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Facatativá, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 016M de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 016M de 2019, cuyo objeto es el **SERVICIO DE MENSAJERÍA URBANA, REGIONAL Y NACIONAL DE DOCUMENTOS Y MERCANCÍA (20-25 KILOS) NO CERTIFICADA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$48.400.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 02/01/2019, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019, en consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 92.03%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo, fundamentado en la solicitud realizada por el área del centro de gestión documental, debido a que se están agotando los recursos asignados al contrato para culminar la vigencia 2019, por lo que es necesario adicionar el contrato con el fin de no interrumpir la prestación del servicio. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No.016M en OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000) M/CTE., con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No.016M de 2019 en la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE., al valor inicialmente establecido de \$48.400.000 y contenido en el acápite primero del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$56.800.000) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 016M de 2019 se imputará

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

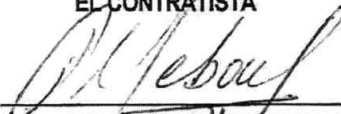
al Rubro Presupuestal No.2122020204 Concepto Comunicaciones y transporte, Disponibilidad Presupuestal No.1263 del 28 de Noviembre de 2019. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en el acápite tres del contrato No. 016M de 2019. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 016M de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **11 DIC. 2019**.

EL CONTRATANTE

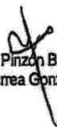


SORAYA TATIANA CÁCERES SANTOS
 Subgerente Administrativa ESE HUEM

EL CONTRATISTA



MARIA STELLA BARRIOS MARRIAGA
 R/L REDETRANS S.A


 Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Kaleth Nycky Correa González- Abogado Actisalud GABYS